

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13799 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 139/2010 se ha dictado en fecha 01/04/10 Auto de declaración de concurso voluntario de Codes Ingeniería y Servicios, S.L con cif n.º B43354315 y Aquadis Soluciones Hdráulicas, SL, con cif n.º B43816271 y domicilio social en ctra. de Cambrils km 5,2 de Reus (Tarragona), representada por la procuradora María Jesús Muñoz Perez, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán conservando los concursados, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a los Administradores Concursales don Carlos Álvarez Fernández, doña Elena Blasco Salvat y la Agencia Tributaria en el caso de Codes Ingeniería y Servicios, S.L y don Jordi Albiol Plans y don Josep M.ª Fabregat Vila en el caso de Aquadis Soluciones Hidráulicas, S.L, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 1 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100025280-1